09.00 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se constituyó en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, en su artículo 8, mantiene las actuales competencias.

22A SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El objetivo general de este programa es atender los servicios comunes de la Consejería, prestando a los órganos superiores y directivos la asistencia necesaria para lograr un eficaz cumplimiento de sus objetivos.

La Viceconsejería asume las funciones correspondientes a la Unidad de Igualdad de Género, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/2010, de 27 de abril.

Para 2014 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

 Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería en materia de igualdad de oportunidades.

Para ello, durante 2014 se desarrollarán las siguientes actividades:

- Organización de cursos para la sensibilización del personal.
- Incorporación de un espacio propio en la intranet de la Consejería con información al respecto.
- Proporcionar asistencia técnica al personal y a los órganos de la Consejería para la aplicación de políticas de igualdad en los servicios centrales de la Consejería y para el seguimiento de la publicidad institucional desde la perspectiva de género teniendo previsto impulsar dos actividades:
 - Incorporación de informes específicos de género en los procedimientos internos.
 - Colaboración con el departamento de contratación para el análisis de los expedientes de publicidad tramitados en "Conjunta".

31H VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN

El centro directivo que gestiona este programa asume entre sus actuaciones para 2014 la coordinación de la tramitación del proceso de elaboración del Proyecto de Ley Andaluza de Participación Ciudadana. Esta actividad se suma a las ya orientadas hacia el fomento de la acción voluntaria organizada, en los términos previstos en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, entre los que se encuentra corregir la desigualdad de género.

Durante la vigencia del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, se ha considerado la igualdad de género como un factor determinante para sus objetivos y actuaciones y se ha identificado al voluntariado como un sector feminizado debido a que la mayoría de las personas voluntarias son mujeres, si bien el personal técnico y directivo es mayoritariamente masculino. Igualmente de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado, se ha identificado que el porcentaje de asociaciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género gira en torno al 8% del tejido asociativo, siendo un 10% de las asociaciones aquellas cuyos programas de voluntariado tienen a las mujeres como destinatarias de las iniciativas de voluntariado.

La evaluación del citado Plan durante el ejercicio 2014 servirá de diagnóstico de género para la elaboración del IV Plan Andaluz del Voluntariado 2015-2020.

El programa 31H ha fijado para 2014 los siguientes objetivos de igualdad y las actividades para su desarrollo:

- Integrar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de elaboración del borrador de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana.
 - Para ello el programa tiene previsto evaluar los indicadores de participación durante el proceso de elaboración del borrador del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana. El informe final recogerá información sobre las diferentes vías a través de las cuales la ciudadanía (individual y/o colectivamente) participa en la elaboración del futuro texto legal.
- Conocer las condiciones de participación de la ciudadanía andaluza en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
 - Para ello se va a evaluar la integración de la perspectiva de igualdad de género en la línea de financiación a las entidades locales con presupuestos participativos.
- Promover la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en iniciativas de acción voluntaria organizada.
 - Con dicho fin se hará un reconocimiento público de la labor de las personas y entidades de voluntariado, entre las que se incluirán aquellas propuestas de asociaciones dedicadas a la igualdad de género.
- Conocer las necesidades, las tendencias y la evolución del sector asociativo y del voluntariado en el ámbito de la igualdad de género.
 - Para ello se realizará una actualización periódica de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado.
- Capacitar al sector asociativo y de voluntariado en la gestión de las organizaciones de voluntariado desde un enfoque de género.
 - Entre las actividades previstas para el logro de este objetivo, se señala, por un lado, la impartición de sesiones formativas dirigidas a la gestión de asociaciones, desde el enfoque de género, así como el diseño de herramientas y materiales formativos sobre esta materia.

- Incrementar el grado de coordinación e integración del asociacionismo de mujeres en el conjunto del movimiento de voluntariado.
 - Para ello se tiene previsto divulgar noticias, eventos e información en el Boletín Digital de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, protagonizadas por las asociaciones de voluntariado de mujeres. Además se fomentará la participación de mujeres, en condiciones de igualdad, en los órganos de participación en materia de voluntariado (Consejo Andaluz y Provinciales del Voluntariado) y en las comisiones técnicas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado.
- Apoyar la viabilidad económica de las iniciativas de voluntariado desarrolladas en el ámbito de la igualdad de género.
 - Con este fin desde la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado se realizarán valoraciones sobre la idoneidad de la perspectiva de género de los programas financiados con fondos públicos.
- Identificar buenas prácticas en materia de gestión de las asociaciones desde una perspectiva de género.
 - Para ello se acreditará la gestión de la calidad de las asociaciones incorporando estándares dedicados a la transparencia en la gestión de las asociaciones de voluntariado, integrando en ellos la perspectiva de género.

311 MEMORIA DEMOCRÁTICA

El programa 311 tiene como objetivo general profundizar en el conocimiento histórico de los hechos ocurridos durante la Segunda República Española, la Guerra Civil, la Dictadura y la Transición, junto con su difusión para el conocimiento de toda la ciudadanía, así como el reconocimiento y atención a los derechos de las víctimas.

Desde el ámbito de este programa se prestará especial atención al testimonio de las mujeres que fueron represaliadas por sus ideales democráticos o que ejercieron la resistencia y la lucha por las libertades de modos diversos. En este sentido la Dirección General de Memoria Democrática se plantea, como enfoque prioritario y transversal a todas sus actuaciones, contribuir a la visibilización social de varias generaciones de mujeres.

El conocimiento y la reparación de estas experiencias ha quedado durante mucho tiempo velado. Afortunadamente, en los últimos años se vienen produciendo relevantes aportaciones a la construcción de la memoria democrática centradas en el papel fundamental que jugaron las mujeres en el periodo comprendido entre 1931 y 1981, que incluye la lucha por la autonomía andaluza. En esta línea se definen los siguientes objetivos para 2014:

- Impulsar la memoria democrática, mediante la difusión y el conocimiento entre la ciudadanía andaluza de las actuaciones y los valores ético-políticos de las personas y colectivos que lucharon y fueron perseguidos por defender la libertad y la democracia.
 - Para ello, desde la Dirección General de Memoria Democrática se apoyarán específicamente los trabajos de investigación que pongan de relieve las actuaciones prota-

gonizadas por mujeres en el campo social, político o cultural, así como los episodios de represión, marginación o exclusión padecidos. Se fomentará la publicación, la presentación y la difusión de memorias y biografías realizadas desde la perspectiva de género.

Además se elaborarán materiales didácticos del periodo 1931-1981, que aborden el protagonismo de las mujeres en la defensa de las libertades.

- Avanzar en el reconocimiento y reparación de las víctimas del franquismo.
 - Para el cumplimento de este objetivo se concluirá la elaboración de la Ley de la Memoria Democrática de Andalucía y el desarrollo reglamentario de la misma, que incluirá de forma explícita el enfoque de género. En la redacción de esta Ley y sus reglamentos, se introducirá la perspectiva de género para alcanzar un correcto reconocimiento del papel de las mujeres como represaliadas políticas.
- Avanzar en la participación de las mujeres en el ámbito de la memoria democrática, que es minoritaria.

Para el año 2014 están previstas diferentes actuaciones con las asociaciones fomentando la participación de las mujeres del movimiento memorialista, además se impulsará la visibilización de las mujeres que participan en esta área de trabajo, impulsando su participación.

44H CONSUMO

Compete a la Secretaría General de Consumo integrar el enfoque de género tanto en el análisis de las pautas de consumo como en la evaluación de la utilización del lenguaje no sexista y de la imagen de las mujeres en los contenidos.

A la hora de abordar el enfoque de género en la política de protección de las personas consumidoras, conviene disponer de análisis sobre la posición de las mujeres en cada área o sector de consumo, descubrir las pautas de consumo igualitarias y diferenciadoras e incidir sobre ellas.

Para el Presupuesto 2014 la Secretaría General de Consumo ha previsto incorporar la perspectiva de género en los siguientes objetivos:

- Facilitar el ejercicio de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la defensa de sus intereses, mediante la canalización de quejas y reclamaciones y la apuesta por mecanismos de solución de conflictos, como la mediación y el arbitraje.
- Fomentar el asociacionismo y participación en materia de consumo, tanto de las organizaciones de las personas consumidoras como de las organizaciones empresariales.
- Fomentar e implementar los programas de formación y educación de las personas consumidoras y usuarias, de profesionales y técnicos que intervienen en la materia.
- Seguir implementando las actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y calidad de los productos y de los servicios.

- Consolidar la plataforma "Consumo Responde", como herramienta eficaz de información, asesoramiento y formación destinada a las personas consumidoras y usuarias de Andalucía.
- Consolidación de las nuevas tecnologías como herramienta para la formación y educación en materia de consumo.
- Participar en la creación de una red de solidaridad alimentaria en aplicación del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Para lograr la integración de la perspectiva de género en los objetivos anteriores, se abordará con dicho enfoque la educación y formación en materia de consumo, la gestión del portal Consumo Responde, el impulso al asociacionismo en materia de consumo, la integración de la perspectiva de género en los sistemas de información que utiliza la Secretaria General de Consumo y la integración de la perspectiva de género en la línea de subvenciones que promueve un consumo responsable y solidario.

Además se trabajará en la erradicación de estereotipos y del lenguaje sexista, introduciéndose la igualdad de género como criterio de valoración para el concurso "Consumópolis" que se convoca en su fase autonómica por este Centro Directivo.

82B COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) trabaja para contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano y sostenible, todo ello sin olvidar la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos. Para alcanzar los objetivos planteados es necesario incidir en la disminución de la discriminación contra las mujeres, como vulneración de los derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo pleno de sus capacidades.

Para mejorar la eficacia de la ayuda y generar procesos de desarrollo, se ha delimitado un área geográfica de actuación prioritaria, no obstante, en la comprensión integral de los procesos de lucha contra el empobrecimiento, la cooperación andaluza trabaja también directamente con la población andaluza a través de sus actuaciones de educación para el desarrollo y de mejora de las capacidades de los agentes de la cooperación internacional, especialmente a través de la formación e investigación.

Para orientar las acciones de cooperación hacia el logro de un desarrollo humano sostenible y con enfoque integrado de género, se han establecido tres líneas estratégicas de trabajo: diagnóstico con perspectiva de género, violencia contra las mujeres y economía de los cuidados.

La AACID cuenta con herramientas de cada una de estas líneas que se han elaborado con la participación activa de los agentes de la cooperación andaluza: "Metodología para la elaboración de diagnósticos en cooperación para el desarrollo", "Cómo contribuir a la erradicación de la violencia de género desde la cooperación internacional para el desarrollo", y "Cómo trabajar la economía de los cuidados desde la cooperación internacional para el desarrollo".

Para 2014 el programa 82B pondrá en valor las herramientas elaboradas en años anteriores, orientadas a mejorar la calidad de los diagnósticos que informen sobre la situación, las necesidades, los intereses y las capacidades de las mujeres y de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, pues sin ello no es posible orientar la cooperación de una manera eficaz, sostenible ni lograr el impacto deseado.

También se continuará trabajando por fomentar el área de acción humanitaria y educación para el desarrollo con enfoque de género.

Por tanto, los objetivos para 2014 son:

- Contribuir a la mejora de las capacidades de los agentes andaluces.
- Optimizar la eficacia de la ayuda de la cooperación andaluza capitalizando el acervo de los aprendizajes generados.
- Fortalecer la coherencia de las actuaciones de la cooperación andaluza.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Celebración de jornadas de difusión de las herramientas producidas en los años anteriores.
- Celebración de jornadas para el intercambio de lecciones aprendidas en la integración de la perspectiva de género.
- Promoción del uso de las herramientas en los proyectos financiados por la AACID.
- Elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) de la ACCID, que abordará la corresponsabilidad como elemento que reconoce la situación laboral, personal y familiar de hombres y mujeres, así como sus derechos y alternativas de interrelación entre estos ámbitos.